



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **LIBRERIA CERVANTES S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 081/2014

33 CALLE PONIENTE N° 208 ENTRE 1° Y 3° AV NORTE, COL.LAYCO SAN SALVADOR TEL. 2234-9900

FECHA: 28/05/2014

NIT: [REDACTED]

SOLIC. DE COTIZACION N° 014/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 034/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

AN 562 BUL 613

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	REGLA PLASTICA O ACRILICA GRADUADA CON ESCALA DE 12"X30CM UNIDADES, MARCA BOLINK	1700	C/U	\$0.08	\$136.00
	<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : BENJAMIN GONZALEZ , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE PARA LA RECEPCION DEL SUMINISTRO SE LE SOLICITA COORDINAR CON EL SEÑOR: CRISTO JESUS IRAHETA ,GUARDALMACEN DE SUMINISTROS AL TEL. 2393-3910</p> <p>FECHA DE ENTREGA: 10 DE JUNIO DE 2014</p>				


TOTAL..... \$ 136.00

TOTAL EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-54114

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		<i>Henry Molina</i>
copia:	UFI		
copia:	Depto de Abastecimiento	<i>AS</i>	
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa <i>[Signature]</i>

LIBRERIA CERVANTES. S.A. de C.V.
33 CALLE PTE. # 208
COL. LAYCO SAN SALV.
PBX: 2225-5511 FAX - 2226-4947



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$136.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **HERRAMIENTAS DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **HERRAMIENTAS DE OFICINA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.